

comprendimientos de publicar una página de Internet de Ibiy y afuera allí informaciones sobre nuestra localidad referente a servicios, historia, economía, legislación y otros aspectos relacionados.

Por Ello:

Que Honorable Junta de Fomento en uso de sus facultades sancione con fuerza de

Ordenanza.

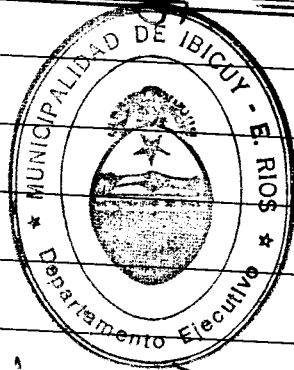
Art 1º. Declínase de atribuciones Municipales los puestos de servicios de Aseo Puro, Recreo, Biblioteca, etc.

Art 2º. Epígrafe a los negocios pertenecientes a dichos servicios de los Bases de Higiene Pública y Seguridad y ocupación de la vía pública por el término de 2 años a partir de la fecha de su publicación en el Municipio.

Art 3º. De Fome

Ibiy 25 de Mayo de 2004.


JESUS DARDO FERRUTTI
Secretario
Municipalidad de Ibiy




VICTOR F. CUELLAR
Intendente Municipal
Ibiy E. Rios

Por haberse cometido por la Ordenanza N° 10/03 se transcribe la misma...

Visto: Ordenanza N° 10/03.

Lo dispuesto por la Honorable Junta de Fomento en la Municipalidad de Ibiy en la

Acta realizada el día 26 de Diciembre
2003.

Considerando:

El informe de Contaduría Municipal
p. expone sobre la necesidad de reajustar
Presupuesto por su origen en el
partido de Bienes y Servicios no Per-
sonales de erogaciones corrientes, desajust
lo Parte de Personal.

Por Ello:

El Intendente de la Municipalidad
de Ibicuy con fundamento en lo H. J. de
decretos con fuerza de:

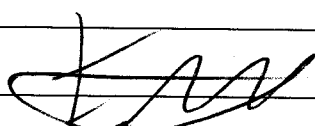
Ordenanza

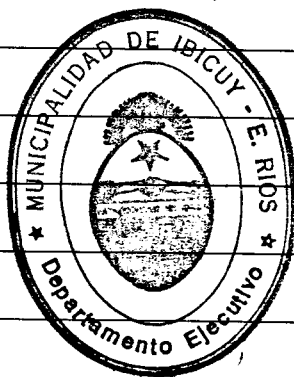
Art. 1º. - Votarse la Parte de Personal de
Personas Corrientes, en la suma de \$ 16.000
(dieciséis mil Pesos) conforme se detalla
Cuadro N° 3..

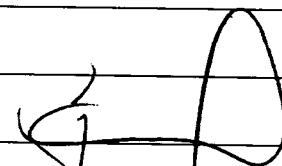
Art. 2º. - Con los fondos provenientes del
Cubo anterior refuizarse la Parte de B
Servicios no Personales en la suma de
\$ 16.000,00 (Dieciséis mil Pesos). -

Art. 3º. - De Jure

Ibicuy, 28 de Diciembre de 2003.


JESUS DARDO FERRUTTI
Secretario
Municipalidad de Ibicuy




Dr VICTOR F QUELLO
Intendente Municipal
Ibicuy E. Ríos